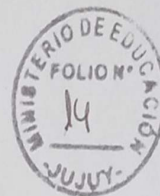




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BN.R.

XPTE. N° 1050-81-26

DECRETO N°

5106

-E.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador General Institucional dependiente del Ministerio de Educación.

Por ello y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 02 de febrero de 2026, como Coordinador General Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial, al Abogado **Fernando Rubén Aparicio, D.N.I. N° 28.646.644.**

ARTÍCULO 2°.- Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes, al Abogado Fernando Rubén Aparicio, D.N.I. N° 28.646.644, en el cargo Categoría A-1, Planta Permanente - Escalafón Profesional del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



L.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



RESP. CARMEN YOLANDA LOPES
COORDINACIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN